



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prórroga OP 17/2019 (GELEC)

Visto: la ley n° 2095, el anexo I del decreto n° 168/GCBA/2019 y el Expediente Electrónico EX-2019-270-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documentó la contratación del servicio de mantenimiento del grupo electrógeno y tablero de transferencia del edificio sede del Tribunal, adjudicado a la firma GELEC SRL, cuyo vencimiento operará el róximo 30 de junio.

Por el Expediente Electrónico EX-2020-2144-JUS-DGA se halla en trámite una nueva contratación de esa prestación, pero los procedimientos quedaron suspendidos debido a la emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento social obligatorio que son de dominio público.

En razón de estas circunstancias, la Unidad Operativa de Adquisiciones se comunicó con el adjudicatario para extender la vigencia de la orden de provisión, solicitud aceptada por el proveedor, como consta en los correos electrónicos oportunamente intercambiados.

En virtud de lo expuesto, y en conformidad con lo establecido por la ley n° 2095, corresponde el dictado del acto administrativo que formalice la extensión del contrato.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPONE:

1. **Convalidar** lo actuado por la Unidad Operativa de Adquisiciones y extender el plazo de vigencia de la contratación del servicio de mantenimiento del grupo electrógeno instalado en el edificio sede del Tribunal, formalizada por la orden de provisión n° 17/2019, a favor de la firma GELEC SRL, hasta el 30 de septiembre de 2020.
2. **Notificar** a la firma proveedora del servicio, a través de la Unidad Operativa de Adquisiciones.
3. El área Contaduría efectuará los registros presupuestarios correspondientes a la contratación señalada.
4. Para su conocimiento y de más efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

